



El empleo
es de todos

Mintrabajo

9068077 – 006

Barbosa, 25 de enero de 2019

Señor (a):

REPRESENTANTE LEGAL CEDECAT

CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA TODOS

Carrera 5 con calle 26 esquina / Colegio José Antonio Galán

Puerto Boyacá, Boyacá

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO DE TRÁMITE CORRIENDO TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EXPEDIENTE 7368001 - 000840 DEL 11 DE AGOSTO DE 2017.

INVESTIGADO: CEDECAT - CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA TODOS

De conformidad con lo dispuesto en el acto administrativo de fecha 25 de enero de 2019, le comunico la decisión mediante la cual se dispuso correr traslado para que presente los alegatos de conclusión dentro de la investigación del asunto, por lo tanto se adjunta el citado auto en un (1) folio.

Lo anterior para que ejerza sus derechos de contradicción y defensa.

Sin otro particular,

MANUEL GILBERTO FAJARDO PATARROYO
Inspector de Trabajo y Seguridad Social

Anexo: Un (1) folio.

Transcribió: Erika R.
Elaboró: Erika R.
Revisó / Aprobó: M. Fajardo

INSPECCIÓN DE TRABAJO BARBOSA
Dirección: Calle 16 No. 8 – 70
Barbosa, Santander, Colombia
Email: mintrabajobarbosa@gmail.com

SEDE ADMINISTRATIVA
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

**MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER
GRUPO DE PREVENCION, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

AUTO DE TRAMITE CORRIENDO TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION

Barbosa, 25 de enero de 2019

Expediente 7368001-000840 del 11 de agosto de 2017

Habiéndose decretado la etapa procesal de pruebas, una vez analizado el expediente y encontrándose que se recaudaron las pruebas solicitadas y necesarias para el esclarecimiento de los hechos y no existiendo necesidad de practicar otras, se dispone dar por finalizado la etapa probatoria y correr traslado común al investigado por el término de tres (3) días, para que presente sus alegatos de conclusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1610 de 2013, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Procedimiento IVC-PD-02.

Líbrense las comunicaciones de rigor. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL GILBERTO FAJARDO PATARROYO
Inspector de Trabajo y Seguridad Social

Transcribió: Erika R.
Elaboró: Erika R.
Revisó / Aprobó: M. Fajardo

INSPECCIÓN DE TRABAJO BARBOSA
Dirección: Calle 16 No. 8 - 70
Barbosa, Santander, Colombia
Email: mintrabajobarbosa@gmail.com

SEDE ADMINISTRATIVA
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

